

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas 2017-2022

Programa Municipal EDUCCA-Chachapoyas



Chachapoyas – Amazonas - Perú 2017

I. Presentación

La provincia de Chachapoyas viene enfrentando uno de los problemas ambientales más serios de la sociedad actual, sin duda, el de los residuos sólidos. Debido a la falta de conciencia ciudadana y las dificultades de la gestión municipal se hace una inadecuada disposición de los residuos sólidos, pues a la fecha todos estos se siguen disponiendo en el botadero Rondón, vertiendo luego estos a una quebrada que desemboca al río sonche, además a sus riberas se acumulan en vertederos clandestinos que pueden generar gases, humos y polvos. La quema a cielo abierto de los residuos sólidos ocasiona la emisión de gases que contribuyen a la contaminación atmosférica y producen un serio impacto en la salud de las personas, en el paisaje, la flora y la fauna de la ciudad de Chachapoyas.

El problema está creciendo, ya que la generación de residuos per-cápita promedio está aumentando, según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito del Distrito de Chachapoyas (2015); se sabe que la cantidad de residuos sólidos que produce cada persona aproximadamente es de 0.45 kg/día y la generación total diaria aproximadamente es de 17.1 Tn/día.

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. El PLANEA busca crear conciencia ambiental e incrementar la participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental y tiene como objetivo "promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional", para lo cual se realizarán diversas acciones a cargo del Ministerio de Educación, del Ministerio del Ambiente, de los Gobiernos Locales y Regionales, incluyendo a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

En cumplimiento del marco normativo nacional, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Chachapoyas 2017-2022). El Programa EDUCCA estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y cludadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo valor demográfico y por su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el corto, mediano y largo plazo.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a través de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental de la Gerencia Medio Ambiente y servicios Públicos, resulta fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

En este marco, este PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 2017-2022 busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

II. Misión y visión

Misión

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas promueve la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales.

<u>Visión</u>

Al 2022, Chachapoyas cuenta con ciudadanos con conciencia ambiental que ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental mejorando así la calidad de vida de la Ciudad de Chachapoyas.

III. Nombre del programa

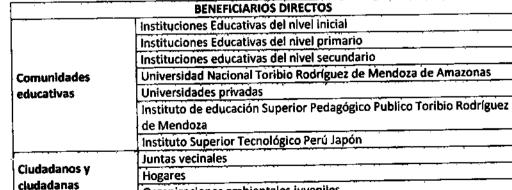
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Chachapoyas 2017-2022 (Programa EDUCCA – Chachapoyas 2017-2022).

Nombre de la entidad ejecutora

Municipalidad Provincial de Chachapoyas/ Gerencia de Medio ambiente y Servicios Públicos/ Subgerencia de Desarrollo ambiental.

V. Población beneficiaria

Cuadro Nº 01. Población Beneficiaria del Programa EDUCCA – Chachapoyas 2017 – 2022.



Organizaciones ambientales juveniles



| Instituciones | Entidades públicas |
|---------------------|--------------------|
| públicas y privadas | Entidades privadas |

VI. Objetivos

6.1. Objetivo general

Lograr un alto grado de conciencia, cultura y participación de la ciudadanía en los procesos de la gestión ambiental para la mejora del ambiente, la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la provincia de Chachapoyas.

6.2. Objetivos específicos

- Promover la educación ambiental formal, en instituciones educativas y universidades para que puedan modificar o adoptar estilos de vida saludable y sostenible.
- Promover compromiso de los ciudadanos para que ejerzan sus derechos y deberes ambientales.
- Promover el compromiso de las instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil para que adopten prácticas ambientales responsables.

VII. Marco legal

Con el propósito de cambio en la cultura ambiental de nuestra población de Chachapoyas, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993. Artículo 2, inciso 22

(22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002. Artículo 17 inciso 17.1

(17.1) que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Acuerdo Nacional

Aprobada el 22 de julio de 2002. Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo del país y gestión ambiental, inciso b, j

(b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales, y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental.



Ley № 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003. Manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)

Ley № 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 08 de junio de 2004. Artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos:

(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005. Artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana:

(78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo (87) De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley Nº 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005. Artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los níveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; Artículo 127.2 inciso h sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



Decreto Legislativo N°1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente Aprobada el 13 de mayo de 2008. Artículo 3.3, inciso c (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política.

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo № 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de

Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38.

decisiones para el desarrollo sostenible.

(38) Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.



Directiva N° 008-2017-GR-HUÁNUCO/DRE/UGELLEONCIOPRADO/AGP. Planificación, organización, ejecución y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en instituciones educativas para el desarrollo sostenible.

VIII. Periodo de ejecución

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (Programa EDUCCA — Chachapoyas) se ejecutará, a través de planes de trabajos anuales, entre los años 2017 y 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta del Plan de Acción del periodo siguiente.

IX. Identificación de beneficiarios

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas cuenta con los siguientes beneficiarios:

| Ejes Estratégicos del PLANEA | BENEFICIA | BENEFICIARIOS DIRECTOS AL 2022 | | |
|---|--------------------------------------|---|----|--|
| | | Instituciones educativas inicial | 19 | |
| | | Instituciones educativas primario | 19 | |
| | Comunidades educativas | Instituciones educativas secundario | 9 | |
| Competencias de la comunidad | | Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas | 01 | |
| educativa para estilos de vida | | Universidades privadas (César Vallejo, Inca Garcilaso de la Vega) | 02 | |
| saludables y sostenibles | | Instituto de educación Superior Pedagógico Publico Toribio Rodríguez de Mendoza | 01 | |
| | | Instituto Superior Tecnológico Perú Japón | 01 | |
| Compromiso | | Juntas vecinales | 26 | |
| ciudadano para el | Ciudadanos y | Hogares | | |
| desarrollo ciudadanas sostenible | | Red Universitaria Ambiental | 01 | |
| Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles | Instituciones públicas y privadas | Entidades públicas | | |
| | | Entidades privadas | | |



X. Líneas de acción al 2022

1. COMUNIDADES EDUCATIVAS CON CAPACIDAD PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE AMBIENTAL

- 1.1. Orientar la inclusión del enfoque ambiental, en todos los niveles y modalidades.
- 1.2. Desarrollar en la comunidad educativa competencias y capacidades con enfoque ambiental.
- 1.3. Fortalecer y complementar las capacidades de los docentes para aplicar el enfoque ambiental en la investigación e innovación.
- 1.4. Fomentar la generación y gestión de información y conocimiento sobre educación ambiental con enfoque de género e interculturalidad.
- 1.5. Fortalecer los diseños curriculares y proyectos educativos.
- 1.6. Promover redes de voluntariado y promotoría ambiental, comités y otros
- 1.7. Promover la participación de los estudiantes en eventos y espacios de difusión en temas ambientales, tales como concursos, campañas, congresos, foros, seminarios, festivales y ferias, entre otros.
- 1.8. Promover la lectura de Cuentos Infantiles Ambientales en la Biblioteca Municipal MPCH

2. CIUDADANOS Y CIUDADANAS CUMPLEN DEBERES Y EJERCEN DERECHOS AMBIENTALES

- 2.1. Promover y fortalecer el voluntariado ambiental especializado en educación ambiental.
- 2.2. Promover la participación ciudadana
- 2.3. Generar información y evidencia sobre las Buenas Prácticas Ambientales de los ciudadanos.

3. INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS ADOPTAN PRACTICAS AMBIENTALES RESPONSABLES.

- 3.1. Fortalecer capacidades sobre educación ambiental entre los sectores públicos.
- 3.2. Promover la ejecución de las *buenas prácticas ambientales* en las organizaciones públicas.

Xi. Metas al 2022:

| | | | Metas | | |
|---|---|------|-------|------|--|
| Líneas de acción | Indicadores | 2017 | 2018 | 2022 | |
| Comunidades educativas con capacidad para | Número de instituciones de Educación inicial, primaria y secundaria capacitadas para transversalizar los componentes del enfoque ambiental. | 12 | 15 | 27 | |
| transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y | Número de instituciones de educación superior universitaria capacitadas para incorporar la dimensión ambiental en la formación, investigación, proyección social y gestión institucional. | 3 | 3 | 3 | |



| ambientales comunitarios. | Número de instituciones de Educación Superior Pedagógica, institutos de Educación Superior Tecnológica, capacitadas para incorporar el enfoque ambiental en la gestión educativa. | | 2 | 2 |
|---|--|------|------|------|
| | Número de comités ambientales escolares capacitados | 12 | 15 | 27 |
| | Número de hogares urbanos donde al menos un miembro separa residuos sólidos. | 2400 | 3000 | 4500 |
| Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales. | Número de organizaciones y redes ambientales registradas por la municipalidad | | 1 | 1 |
| | Numero de asociaciones de comerciantes capacitados | 5 | 5 | 5 |
| | Numero de Juntas vecinales capacitadas | 2 | 4 | 10 |
| | Numero de eventos de sensibilización ambiental para niños en la Biblioteca Municipal MPCH | 2 | 5 | 10 |
| Instituciones y organizaciones | Número de entidades privadas capacitadas | - | 12 | 12 |
| públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. | Número de experiencias de personas y organizaciones privadas y públicas que postulan al Premio Nacional Ambiental. | 0 | 2 | 5 |





XII. Plan de acción 2017 – 2018

| LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | DETALLE | FECHA | RESPONSABLES/ PARTICIPANTES |
|------------------|--|---|--|--------------------------------|
| | Concurso escolar Reciclaton 2017 de material acopiado (papel y botellas de plástico PET) | 18 instituciones educativas (9 primaria y 9 secundaria) | 2017: NOVIEMBRE 2018: NOVIEMBRE | MPCH/SGDA |
| | Talleres de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos, conservación de ambientes saludables y contaminación del aire y contaminación del aire. | 18 instituciones educativas (9 primaria y 9 secundaria | 2017: Abril-setiembre 2018: Abril-setiembre | MPCH/SGDA |
| | Talleres de sensibilización para comités ambientales escolares sobre temas ambientales. | Comités ambientales de 18 instituciones educativas (9 primaria y 9 secundaria | 2018: Abril-setiembre | MPCH/SGDA |



| LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | DETALLE | FECHA | RESPONSABLES / PARTICIPANTES |
|---|---|---|--|---------------------------------|
| | Parada cultural Artística "Por un Relleno Sanitario en la Ciudad de Chachapoyas" | Concierto de rock con participación de la población en general | 2017: Octubre | MPCH/SGDA/GDHPS |
| | Taller de Sensibilización para Juntas Vecinales sobre la importancia de un Relleno Sanitario en la Ciudad de Chachapoyas | 2 Juntas Vecinales (Santa Rosa de Lima y Santo Toribio de Mogrovejo) | 2017: Setiembre 2018: Agosto | MPCH/SGDA/GDHPS |
| | Pasacalle por las Principales Calles de la Ciudad de Chachapoyas "Diferencias entre un relleno sanitario y un Botadero" | Calles principales de la Ciudad de Chachapoyas | 2017: Octubre 2018: Junio | MPCH/SGDA/GDHPS |
| CHARLES AND | Talleres de sensibilización sobre ecoeficiencia y gestión de calidad del aire, Segregación de Residuos Sólidos, Relleno Sanitario, conservación delos ambientes limpios saludables y seguros; Mejoramiento de hábitos e higiene, sobre contaminación sonora y contaminación del aire. | Participaron 5 mercados (Modelo, Yance, Requejo, Mercachacha, Zona Franca) | 2017: Marzo y setiembre 2018: Abril-agosto | MPCH/SGDA |
| | Charlas de sensibilización ambiental para la Red Universitaria Ambiental | Red Universitaria Ambiental | 2018: Abril- noviembre | MPCH/SGDA |
| | Eventos de sensibilización ambiental para niños de la Biblioteca Municipal. | Cuentos, títeres, etc. en la Biblioteca Municipal MPCH | 2017: Octubre 2018: Junio- setiembre | MPCH/GDHPS |



| LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES ,, | DETALLE | FECHA | RESPONSABLES / PARTICIPANTES |
|--|--|--|--|---------------------------------|
| 3. INSTITUCIONES | Talleres de capacitación para empresas privadas sobre reducción de emisiones | 4 Panaderías, 5 pollerías, 2 empresas agroindustriales y 1 ladrillera artesanal | 2018: Abril- noviembre | MPCH/SGDA/SGC |
| PUBLICAS Y PRIMADAS ADOPTAN PRACTICAS AMBIENTALES RESPONSABLES | Campañas de limpieza de puntos críticos de la ciudad en el marco de DIADESOL | 7 puntos críticos (salida a Chiclayo y salida a Rodríguez de Mendoza, Higos Urco, Pozo Yanayacu, Vía de Evitamiento, botadero Rondón, Sector Santo Domingo El Molino) | 2017-2018: Enero, marzo, junio, octubre | MPCH/SGDA/SGC |

XIII. PRESUPUESTO 2017-2018

PRESUPUESTO 2017

| ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO | COSTO TOTAL |
|--|---------------------|----------|---------------------------------------|-------------|
| Concurso escolar Reciclaton 2017 de material acopiado (papel y botellas de plástico PET) | Concurso | <u>1</u> | 5000 | 5,000.00 |
| Talleres de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos, conservación de ambientes saludables y contaminación del aire y contaminación del aire. | Taller | 10 | 150 | 1,500.00 |
| Parada cultural Artística "Por un Relleno Sanitario en la Ciudad de Chachapoyas" | Concierto | 1 | 1200 | 1,200.00 |
| Taller de Sensibilización para Juntas Vecinales sobre la importancia de un Relleno Sanitario en la Ciudad de Chachapoyas | Taller | 1 . | 500 | 500.00 |
| Pasacalle por las Principales Calles de la Ciudad de Chachapoyas "Diferencias entre un relleno sanitario y un Botadero" | Pasacalle | 1 | 1000 | 1,000.00 |
| Talleres de sensibilización sobre Segregación de Residuos Sólidos, conservación delos ambientes limpios saludables y seguros; Mejoramiento de hábitos e higiene. | Taller | . 2 | 300 | 600.00 |
| Campañas de limpieza de puntos críticos de la ciudad en el marco de DIADESOL | Campaña | 4 | 500 | 2,000.00 |
| Eventos de sensibilización ambiental para niños de la Biblioteca Municipal MPCH | Eventos | 2 | 20 | 40.00 |
| tor | AL (S/.) | • | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 11,840.00 |



PRESUPUESTO 2018

| ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | соѕто | COSTO TOTAL |
|---|---------------------|----------|-------|-------------|
| Concurso escolar Reciclaton 2017 de material acopiado (papel y botellas de plástico PET) | Concurso | 1 | 5000 | 5,000.00 |
| Talleres de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos, conservación de ambientes saludables y contaminación del aire y contaminación del aire. | Taller | 10 | 150 | 1,500.00 |
| Talleres de sensibilización para comités ambientales escolares sobre temas ambientales. | Taller | 9 | 800 | 7,200.00 |
| Taller de Sensibilización para Juntas Vecinales sobre la importancia de un Relleno Sanitario en la Ciudad de Chachapoyas | Taller | 1 | 500 | 500.00 |
| Pasacalle por las Principales Calles de la Ciudad de Chachapoyas "Diferencias entre un relleno sanitario y un Botadero" | Pasacalie | 1 | 1000 | 1,000.00 |
| Talleres de sensibilización sobre ecoeficiencia y gestión de calidad del aire, Segregación de Residuos Sólidos, Relleno Sanitario, conservación delos ambientes limpios saludables y seguros; Mejoramiento de hábitos e higiene, sobre contaminación sonora y contaminación del aire. | Taller | 5 | 300 | 1,500.00 |
| Charlas de sensibilización ambiental para la Red Universitaria Ambiental | Charla | 2 | 500 | 1,000.00 |
| Campañas de limpieza de puntos críticos de la ciudad en el marco de DIADESOL | Campaña | 4 | 500 | 2,000.00 |
| Eventos de sensibilización ambiental para niños de la Biblioteca Municipal MPCH | Eventos | 5 | 20 | 100.00 |
| тот | AL (S/.) | | | 19,800.00 |

